



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 11 NOV 2024

Expediente 14409/2024-ING-UNSa

472.24

VISTO el expediente N° 14.409/2024 y en particular la Resolución FI N° 253-CD-2024 mediante la cual se aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) a la Facultad de Ingeniería para el período 2024-2025, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, aprobado mediante Resolución CS N° 342/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada propuesta se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos se contempla un (1) cargo, correspondientes al Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres.

Que los cargos son de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva y el período de designación será de febrero a marzo de 2025.

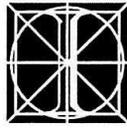
Que por nota N° 8031/24, el Ing. Federico QUISPE, Coordinador del Curso de Ingreso Universitario de la Facultad, solicita se realice la convocatoria para cubrir los cargos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo docente para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, que se dicta en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a



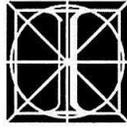
472.24

Expediente 14409/2024-ING-UNSa

Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil docente:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
2. Ser docente de la Facultad de Ingeniería. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
4. Poseer antecedentes de desempeño en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
6. Tener experiencia de trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó. No excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento. No excluyente.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual. No excluyente.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación



Expediente 14409/2024-ING-UNSa

472.24

del CIU. Excluyente.

11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto. Excluyente.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad : Del 12 al 15 noviembre de 2024  
Período de Inscripción : Del 18 al 21 de noviembre de 2024  
Cierre de Inscripción : 21 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas.

Constitución del Comisión Asesora para la selección por análisis de Antecedentes y  
Entrevista : 28 de noviembre de 2024, a 11:00 hs

Los aspirantes registrarán su inscripción, a través de la presentación de:

- Solicitud de inscripción dirigida al Decano de la Facultad indicando el cargo al que Aspira.
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la resolución de convocatoria.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones resultantes, a la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los postulantes designados en estos cargos docentes, podrán ser nuevamente designados para la edición del Cursos de Ingreso Universitario del siguiente año; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaría Académica de la Facultad conjuntamente con el Coordinador/a General.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N°



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente 14409/2024-ING-UNSa

383/22 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en la selección de los postulantes:

- TITULARES: - Ing. Héctor Darío PISTAN  
- Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO  
- Ing. Pablo Alberto SORIA
- SUPLENTES: - Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ  
- Ing. María Yolanda SEGOVIA  
- Ing. Julia Marlene HURTADO

ARTÍCULO 8°.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y redes sociales, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Asesora, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCIÓN FI N° 472 - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKINIAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa